



MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6006/17 caratulado: "TULIÁN LABIANO, *Huayma Yepún s/Solicitud de otorgamiento "Adicional por Carácter Crítico de la Función". Carreras Musicales. D/01-4-17 al 31-12-17. Para cumplir funciones de Coordinador de Extensión de las Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el mencionado adicional es en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con el que desempeña funciones en la cátedra "Guitarra" de las Carreras Musicales.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación en la que revista el docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con crédito suficiente para atender el pago de dicho adicional, desde el 1-4-17 hasta el 31-12-17.

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones de este Cuerpo y lo acordado por el mismo en sesión del día 18 de abril de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" al Prof. *Huayma Yepún TULIÁN LABIANO* (Legajo N° 31.965 - C.U.I.L. N° 20-35662594-4) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con el que se desempeña en la cátedra "Guitarra" de las Carreras Musicales, para cumplir funciones de Coordinador de Extensión de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

47

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO